

19 de abril de 2022

## Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

Abril de 2022

### Operaciones de mercado

*Líneas de liquidez en euros con bancos centrales de países no pertenecientes a la zona del euro*

El 28 de marzo de 2022, el BCE anunció una prórroga de la vigencia de las líneas *repo* de carácter temporal con bancos centrales no pertenecientes a la zona del euro hasta el 15 de enero de 2023, tras la solicitud recibida de los bancos centrales de Hungría, Albania, la República de Macedonia del Norte y la República de San Marino. También anunció el establecimiento de una línea *swap* entre el BCE y el Narodowy Bank Polski. Puede consultarse una [nota de prensa](#) al respecto en el sitio web del BCE.

*Ajustes en la distribución del límite agregado del Eurosistema de préstamo de valores con garantía en efectivo entre los bancos centrales nacionales (BCN) y el BCE*

El 31 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno decidió redistribuir el límite agregado del Eurosistema, de 150 mm de euros, de préstamo de valores con garantía en efectivo entre los BCN y el BCE, teniendo en cuenta el recurso anterior a las operaciones de préstamo de valores y las participaciones de los miembros del Eurosistema en las tenencias de valores adquiridos en el marco del programa de compras de activos/programa de compras de emergencia frente a la pandemia. La información al respecto se ha actualizado en la [sección sobre préstamo de valores del sitio web del BCE](#).

#### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, e-mail: [Media@ecb.europa.eu](mailto:Media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

19 de abril de 2022

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

## Política macroprudencial y estabilidad financiera

*Informe sobre la integración y la estructura financieras de la zona del euro*

El 1 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación del informe titulado «Financial Integration and Structure in the Euro Area». La segunda edición de este informe bianual se centra en la integración financiera, los cambios en la estructura financiera y el proceso de modernización y desarrollo financieros. También se analiza una selección de políticas del sector financiero, especialmente las relacionadas con la unión bancaria europea y la unión de los mercados de capitales. El [informe](#) y la [nota de prensa](#) al respecto pueden consultarse en el sitio web del BCE.

## Consulta sobre legislación

*Dictamen sobre una propuesta de reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 549/2013 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Unión Europea*

El 25 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2022/12](#) a solicitud del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea.

*Dictamen del BCE sobre la autorización a entidades de crédito para que presten servicios de financiación participativa en Bulgaria*

El 28 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2022/13](#) a solicitud del ministro de Hacienda de Bulgaria.

*Dictamen del BCE sobre una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de seguridad de las redes y de la información en la Unión y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148*

El 11 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen [CON/2022/14](#).

## Gobierno corporativo

*Recomendación al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Lietuvos bankas*

El 29 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación [BCE/2022/15](#) al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Lietuvos bankas.

*Recomendación al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Národná banka Slovenska*

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Germany  
Tel.: +49 69 1344 7455, email: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), website: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

19 de abril de 2022

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

El 5 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación [BCE/2022/16](#) al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo del Národná banka Slovenska.

## Supervisión Bancaria del BCE

### *Actualización de las políticas del BCE relativas a las opciones y facultades supervisoras*

El 25 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión para la adopción de actualizaciones de las políticas que describen el ejercicio por parte del BCE de las opciones y facultades en la supervisión de las entidades de crédito. Las revisiones siguen a una consulta pública que finalizó el 30 de agosto de 2021. Las políticas actualizadas se recogen en cuatro instrumentos: i) una [Guía del BCE](#) que contiene orientaciones dirigidas a los equipos conjuntos de supervisión (ECS) para el ejercicio de las opciones y facultades atendiendo a las circunstancias de cada caso en relación con las entidades significativas; ii) el [Reglamento BCE/2022/14](#) por el que se modifica el Reglamento BCE/2016/4 sobre el ejercicio de las opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión; iii) la [Recomendación BCE/2022/13](#) por la que se modifica la Recomendación BCE/2017/10 sobre las condiciones comunes para el ejercicio por las autoridades nacionales competentes de ciertas opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión respecto de las entidades menos significativas, y iv) la [Orientación BCE/2022/12](#) por la que se modifica la Orientación BCE/2017/9 sobre el ejercicio por las autoridades nacionales competentes de ciertas opciones y facultades que ofrece el derecho de la Unión respecto de las entidades menos significativas. La [nota de prensa](#) al respecto puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

### *Carta a las entidades de crédito sobre financiación apalancada*

El 28 de marzo de 2022, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de enviar una carta a los consejeros delegados de las entidades significativas titulada «Operaciones apalancadas – expectativas supervisoras referidas al diseño y el funcionamiento de los marcos de apetito de riesgo y los elevados niveles de asunción de riesgo» y a su publicación. La [carta](#) puede consultarse en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

*Cumplimiento de las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (ABE) sobre un método común de evaluación para conceder la autorización como entidad de crédito con arreglo al artículo 8, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE (EBA/GL/2021/12).*

El 6 de abril de 2022, el Consejo de Gobierno no presentó objeciones a la propuesta del Consejo de Supervisión de notificar a la ABE que el BCE cumplirá las Directrices de la ABE sobre un método

### **Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Germany  
Tel.: +49 69 1344 7455, email: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), website: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

19 de abril de 2022

Decisiones adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE (distintas de las decisiones por las que se establecen los tipos de interés)

común de evaluación para conceder la autorización como entidad de crédito con arreglo al artículo 8, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE ([EBA/GL/2021/12](#)). El cumplimiento del BCE se declara dentro del límite y sin perjuicio de las disposiciones nacionales por las que se traspone la Directiva 2013/36/UE, y dentro del marco del mandato de supervisión prudencial del BCE, definido en el Reglamento (UE) n.º 1024/2013, de 15 de octubre de 2013, que encomienda al Banco Central Europeo tareas específicas respecto de políticas relacionadas con la supervisión prudencial de las entidades de crédito. En los casos en que los procedimientos previstos en estas Directrices se refieren a tareas de supervisión no conferidas al BCE, sus decisiones deberán basarse en las deficiencias y evaluaciones comunicadas al BCE por otras autoridades.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Germany  
Tel.: +49 69 1344 7455, email: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), website: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.